CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO – ADENDA

ADENDA NRO. 1
PROCESO NRO. MC-MGN-CLPE-011-2025

OBJETO: CONTRATAR LA COMPRA DE UNIFORMES Y ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL CENTRO DE LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN ECOTURÍSTICA DEL MAGDALENA.

Atendiendo al contenido del artículo 30, numeral 5, de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 –norma vigente, cuyo contenido normativo antes se encontraba consagrado en el artículo 25 del Decreto 1510 de 2013–, existen dos (2) tipos de ajustes que pueden dar lugar a la expedición de adendas: i) los referidos a las condiciones técnicas, jurídicas y económicas del pliego definitivo y, en general, a cualquier contenido distinto del cronograma del procedimiento de selección y ii) los del cronograma.

El primer tipo de adendas **puede ser realizada hasta antes del vencimiento del plazo para la recepción de ofertas**, mientras que las segundas, también pueden realizarse luego del cierre del proceso, antes de la adjudicación del contrato, en las que solo se permite modificar los plazos de las etapas siguientes.

La Subdirección del Centro de Logística y promoción Ecoturística del Magdalena del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, expide la presente Adenda con el fin que sea modificado el valor del proceso de selección No. MC-MGN-CLPE-011-2025, debido a que, por error involuntario se transcribió el valor errado del proceso en la plataforma SECOP II, en los estudios previos y en el análisis del sector, Y modificación de los Criterios De seguridad y salud en el trabajo.

En ese sentido, las modificaciones a la plataforma SECOP II y a los documentos precontractuales antes mencionados serán como a continuación se establece:

PRIMERA. Modificar el valor del proceso en la plataforma secop, estudio previo y análisis del sector por el valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UNO MIL TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($36.151.038).**
SEGUNDA. Modificar Criterios De seguridad y salud en el trabajo (SST)

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Yurany florian – Apoyo contratación